

RESOLUCION R-Nº 1 6 8 3-2 0 1 7

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 2 7 DIC 2017

Expte. Nº 2.546/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Micaela del Valle CARRIZO, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad: v

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir a la Fase Presencial del Programa de Formación en Evaluación de Instituciones y Carreras Universitarias "Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria - 2017" CONEAU, que se llevó a cabo desde el 04 al 08 de septiembre de 2017, en la Sede de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 40/17, en el cual aconseja otorgar a la Sra. Micaela del Valle CARRIZO, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), para cubrir los gastos de transporte por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta y el pago de la inscripción, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Micaela del Valle CARRIZO, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), para cubrir los gastos de transporte por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta y el pago de la inscripción, por su asistencia a la Fase Presencial del Programa de Formación en Evaluación de Instituciones y Carreras Universitarias "Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria - 2017" CONEAU, que se llevó a cabo desde el 04 al 08 de septiembre de 2017, en la Sede de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Sra. Micaela del Valle CARRIZO deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archivese.

U.N.Sa.

Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández

Rector

Universidad Nacional de Salta